DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Expediente: CONTR. 2023 / 852818.

Expediente prórroga: 2025/86 – EC009/2025/310

Denominación: Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Morilla Frías en su calidad de titular de la Secretaria General Técnica, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011 de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por la Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020, (BOJA 104, de 2 de junio de 2020).

De otra parte, D. Miguel Sánchez Mendoza, con DNI ***1078**, actuando en nombre y representación de OHL SERVICIOS INGESAN S.A., con NIF A27178789, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Jaime Recarte Casanova, mediante escritura de fecha 27 de marzo de 2015, bajo el n.º 985 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 13 de octubre de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar, en virtud con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA", desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, en base a lo acordado en la cláusula quinta del contrato formalizado con fecha 27 de marzo de 2024 y de acuerdo con la Resolución del Secretario General Técnico de prórroga de fecha 27 de marzo de 2025.

El importe total de la prórroga será de ciento trece mil, quinientos trece euros con cincuenta y un céntimos, (113.513,51 euros), I.V.A. incluido, que será imputado a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	2200010000 G/ 12S / 21200 / 00	113.513,51 € (IVA incluido)

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 27 de marzo de 2024, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D. Antonio Morilla Frías.

LA EMPRESA

Fdo: D. Miguel Sánchez Mendoza